

**EXPTE.Nº 0230-92**

**DECRETO**

**ARTICULO 1º)** Ratifíquese en todos sus términos el convenio obrante a fs. 3 del Expte. Nº 0230/92 HCD., firmado entre el Departamento Ejecutivo y yacimientos Petrolíferos Fiscales, por el cual la Municipalidad asume la responsabilidad de mantener los caminos existentes e/ la ruta Provincial Nº 3 acceso a la localidad de San Román hasta las dependencias de la citada Empresa, que consta de una longitud aproximada de 26 km. Y el camino e/ la Ruta Nacional Nº 3 a la altura del Paraje denominado “Las Oscuras” y la misma dependencia, de aproximadamente de 17 hs.-

**ARTICULO 2º)** La empresa YPF se compromete a entregar como contraprestación y sin cargo la cantidad de 1000 (un mil) litros de gas oil y 20 (veinte) lts., de aceite lubricante Nº 429 (HD 30 Supl.1) mensuales a través de su agente local Castell Hnos. SA.-

**ARTICULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Octubre 22 de 1992.-

Registrada bajo el número: 0033/92